

INSTRUCTIVO DEL USO DE PÓLIZA DE SEGURO



Alcance de la Cobertura

Las condiciones de esta póliza cubre únicamente toda lesión corporal accidental que pudiera ser determinada por los médicos de una manera cierta y que provengan directamente de una causa exterior violenta, fortuita e involuntaria, siempre y cuando el accidente ocurra:

- 1. Durante las horas de clases, y el asegurado se encuentre dentro de las instalaciones de la universidad.
- En el camino regular y directo para ir a la universidad y volver a casa, cuando el recorrido es a pie o medios de transporte corriente, excluyendo el uso de bicicletas motorizadas, motonetas, scooter y motocicletas.
- 3. La cobertura se extiende si se encuentra en actividades relacionadas con la universidad, (práctica profesional, labor social, actividad extracurricular) y las mismas deben de ser notificadas a la compañía de seguros con 48 horas de anticipación por el coordinador de la carrera o responsable de la actividad.

Se excluye los accidentes sufridos por el asegurado durante cualquier período de vacaciones, días feriados o libres, durante el cierre total o parcial por cualquier causa o motivo de la institución de enseñanza.



CONOCE LA RED DE HOSPITALES DE TU SEGURO ESTUDIANTIL

DE ACCIDENTES PERSONALES

Panamá

Hospital Nacional

Clínica Hospital San Fernando

Hospital Santa Fe

Hospital Punta Pacífica

Centro Médico Preventivo - Brisas

Veraguas - Santiago

Hospital Jesús Nazareno S. A.

Azuero

Centro Médico San Juan Bautista

Chorrera

Clínica Hospitalaria Panamericano

Centro Médico Profesional Saturno

Centro Médico Preventivo - Brisas

Coclé

Clínica Zaratí

Chiriquí

Hospital Chiriquí S. A.

Centro Médico Mae Lewis

Clínica Hospital Cattan

Colón

Centro Médico Del Caribe

Hospital Colón Cuatro Altos

(APLICA PARA TODAS LAS FACULTADES)



CENTRO DE LLAMADAS : 269 -5000

José Borbua CORREDOR DE SEGUROS 6982-2838

NÚMERO DE PÓLIZA

ESTUDIANTES REGULARES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

14-04-0034972

ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD

11-01-0034979



CONOCE LAS COBERTURAS DE TU SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Coberturas	Límites
Muerte Accidental	B/. 10,000.00
Homicidio Culposo	B/. 10,000.00
Lesiones corporales y desmembramiento por accidente	B/. 10,000.00
Invalidez Total y Permanente	B/. 10,000.00
Gastos Médicos por Accidente	B/. 6,500.00
Adelanto de Gastos Funerarios	B/. 2,500.00
Seguro Educacional por muerte - Accidente del Acudiente	B/. 2,000.00
Beneficio de Desempleo Involuntario	B/.2,000.00
Servicio de Ambulancia	Incluido

Aplica a administrativos, docentes y a todas las facultades excluyendo a Ciencias de la Salud

COBERTURAS DE TU SEGURO

DE ACCIDENTES PERSONALES

Coberturas	Límites
Muerte por cualquier causa	B/. 10,000.00
Muerte Accidental	B/. 10,000.00
Muerte por Homicidio Culposo	B/. 10,000.00
Muerte por Homicidio Doloso	B/. 10,000.00
Desmembramiento por accidente	B/. 10,000.00
Invalidez Total y Permanente	B/. 10,000.00
Gastos Médicos por Accidente	B/. 6,000.00
Gastos Médicos por Enfermedades Crítico Detalladas	B/. 3,000.00
Adelanto de Gastos Funerarios	B/. 2,500.00
Seguro Educacional por muerte – Accidente del Acudiente	B/. 2,000.00
Beneficio de Desempleo Involuntario	B/.2,000.00
Servicio de Ambulancia	Incluido

Aplica para Estudiantes de Ciencias de la Salud



CONOCE EL PROCESO DE SOLICITUD DE SERVICIO DE AMBULANCIA

Llamar al 366-0122 ó 6618-4122

Indicar el nombre de quien hace la llamada y el nombre de la Universidad (Indicar la dirección exacta del lugar)

Tener a la mano el número de Póliza e indicar si el paciente es estudiante, administrativo o docente.

Indicar el tipo de eventualidad.

3

Las atenciones por enfermedad con el servicio de ambulancia tienen un copago de B/.10.00 por atención en sitio.

(APLICA PARA TODAS LAS FACULTADES)

- NÚMERO DE PÓLIZA -

ESTUDIANTES REGULARES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

14-04-0034972

ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD

11-01-0034979

José Borbua CORREDOR DE SEGUROS 6982-2838



Que hacer en caso de URGENCIA



- Dar aviso del accidente a las autoridades asignadas, ya sea un personal administrativo o un personal de salud encargado.
- Completar formulario de reclamos (el mismo debe tener sello por la universidad y firma en todo momento).
- Dirigirse a los hospitales afiliados a la RED Medica de la Compañía de seguros, para la atención sin costo por accidente.
- Al llegar a las clínicas u hospitales afiliados a la red, presentar el carnet estudiantil o datos del estudiante.
- En caso de requerir una ambulancia, la misma se debe coordinar en el centro de llamadas Tel: 366-0122 O 6618-4122; igualmente esta línea funciona como centro de consultas en caso de emergencias por accidente y enfermedad.
- Las atenciones por Enfermedad con el servicio de Ambulancia, tienen un co-pago de \$10.00 por atención en sitio.















Nota: el formulario de reclamos puede solicitarlo a la Coordinación Administrativa, RRHH o Asistencia Académica.



@uam.edu.pa











